

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

Decretos de la Presidencia del Consejo de Gobierno

Decreto 5/1984, de 16 de mayo, del Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone que durante la ausencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, se encargue del despacho de los asuntos de su Consejería el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas.

En aplicación del artículo 13.j de la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, vengo en disponer que, durante la ausencia del Consejero de Educación, Cultura y Deportes Excmo. Sr. D. José Ignacio Pérez Sáenz, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del despacho de los asuntos de su Consejería el Consejero de Obras Públicas, Excmo. Sr. D. Florencio Alonso Segura, quien asumirá interinamente sus funciones.

Del contenido del presente Decreto se dará cuenta a la Diputación General de La Rioja.

En Logroño, a 16 de mayo de 1984.— El Presidente, José María de Miguel Gil.

Consejería de la Presidencia

OFICINA DE CONTRATACION

CONCURSO PUBLICO

La Consejería de la Presidencia convoca concurso para la adquisición de "3 Vehículos Automóviles de Turismo", con sujeción a las siguientes bases:

Objeto: Suministro de 3 vehículos automóviles de turismo.

Precio Tipo: Cinco millones de pesetas (5.000.000)

Pliego: El pliego de bases de este suministro se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación de la Comunidad Autónoma

Fianza Provisional: Será el equivalente al dos por ciento del presupuesto total del suministro.

Presentación de Proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de Plicas: al tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias de la Comunidad Autónoma, a las trece horas.

Documentos que deben presentarse: Un primer sobre que contendrá la Oferta Económica.

Un segundo sobre titulado "Referencias" con el siguiente contenido:

a) D. N. I. En caso de Sociedades. Escritura de Constitución y si obrar por representante acompañará además Escritura de Apoderamiento.

b) Justificante de hallarse al corriente de pago de la Licencia Fiscal por la actividad de que se trate, y de los Seguros Sociales.

c) Justificante de haber constituido la fianza provisional.

d) Declaración firmada por el licitador bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

e) Memoria expresiva de suministros realizados anteriormente por la Empresa para la Administración, referencias técnicas y económicas y demás circunstancias que estime oportunas con los pertinentes documentos acreditativos.

Modelo de Proposición: D.... vecino de..., provincia de..., con domicilio en... calle..., número..., piso..., y D. N. I. número... (en caso de actuar en representación como apoderado de... con domicilio en... calle..., número..., D. N. I...., o Código de Identificación de la persona jurídica número), número de teléfono.

Enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número... del día... de... de 19... y de las condiciones y requisitos para concurrir al concurso para adjudicación del contrato para..., estima que se encuentra en condiciones de acudir como licitador al mismo.

A tal efecto, y bajo su responsabilidad manifiesta:

1.— Que acepta en todo su contenido el Pliego de Bases de este suministro.

2.— Que no se halla comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo número 9 de la Ley de Contratos del Estado.

3.— Que se compromete (en nombre propio o en el de la Empresa que representa) a realizar el suministro de que se trata con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por el precio total de ... pesetas (en letra y en cifra), que incluye el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, honorarios y otros gastos.

Fecha y firma del proponente.

Logroño, 14 de mayo de 1984.

II. Administración Civil del Estado

Ministerio del Interior

1265

ORDEN de 26 de marzo de 1984 por la que se modifican las disposiciones transitorias de la Orden de 7 de octubre de 1983, sobre canje de permisos de máquinas recreativas y de azar.

Ilustrísimo señor:

La Orden de 7 de octubre de 1983, estableció, entre otras circunstancias, la sustitución de los antiguos permisos de explotación por las guías de circulación que en dicha norma se regulaban. Igualmente, con carácter excepcional, se permitía, con determinadas condiciones, la sustitución de la máquina tipo "B" cuya explotación amparaba el permiso antiguo, por otra nueva.

El volumen de máquinas existentes, aconseja establecer ya con carácter obligatorio, un nuevo plazo para el canje de los permisos antiguos por las nuevas guías de circulación. Asimismo, es preciso ampliar los supuestos de sustitución de la máquina antigua a situaciones análogas a las previstas en la Orden de 7 de octubre.